



2011 IRA. 28
SEP. 28

Registro Central de Inspección
Radiactiva

SARRERA	WILLERA
Zk. 786246	Zk.

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 14 de julio de 2011 en la empresa J.L. FRENCH ANSOLA, S.R.L., sita en el [REDACTED] del término municipal de Etxebarria (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 20 de Diciembre de 1996.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-3):** 5 de Julio de 2005.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación y por D. [REDACTED] técnico de calidad de la empresa y operador, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 1. Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 21/90, con generador [REDACTED], modelo [REDACTED], de 160 kV y 18 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con unidad de control [REDACTED] que alimenta un tubo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n° de serie 204673; asimismo incorpora un intensificador de imagen [REDACTED], modelo [REDACTED].
 2. Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 05.23, con generador [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 2462005, de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, el cual alimenta un tubo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 57.0960; también incorpora intensificador de imagen.
- Los equipos de rayos X han sido revisados según sigue:
 - El equipo [REDACTED] el 6 de julio de 2011 por [REDACTED] según hoja de asistencia técnica.
 - El equipo [REDACTED] el 17 de noviembre de 2010 por [REDACTED] Electricidad Industrial, si bien existe informe de verificación expedido con dicha fecha por [REDACTED] con su sello y firma.
- Mensualmente y siguiendo un procedimiento establecido el supervisor de la instalación revisa los equipos, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y midiendo la tasa de dosis en sus exteriores. Las últimas revisiones han quedado reflejadas en el diario de operaciones con fechas 2 de marzo, 6 de abril, 24 de mayo, 22 de junio y 13 de julio de este año.
- Según anotaciones realizadas en el diario de operación, el 28 de febrero de 2011 se detecta una avería en el equipo de rayos X, marca [REDACTED]. El 4 de marzo de 2011 un técnico de [REDACTED] procede a realizar el cambio de tubo, retirando el averiado con n/s 56-2003 e instalando el nuevo con n/s 204673. Se muestra a la inspección el certificado de la asistencia técnica realizada por técnico de [REDACTED].
- Se entrega a la inspección copia del certificado de retirada del tubo de rayos X, n/s 56-2003, emitido por [REDACTED] el 8 abril de 2011.



- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 51516, calibrado por la [REDACTED] en fecha 30 de septiembre de 2008 y para el cual ha establecido un plan de calibración trienal.
- El supervisor de la instalación utiliza además un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie C0003585, calibrado en la [REDACTED] el 16 de abril de 2010.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta marzo de 2016, quién además simultanea la supervisión con las instalaciones radiactivas de [REDACTED] (IRA/2232), todas ellas de Bizkaia.
- Según se manifiesta a la inspección todos los trabajadores expuestos están clasificados en la categoría B.
- Para el manejo de los equipos de rayos X la empresa cuenta con 10 licencias de operador en el campo de radiografía industrial en vigor al menos hasta julio de 2013; además, dispone de otras dos licencias de operador para las cuales se manifiesta haber solicitado al CSN su renovación el 4 de marzo de 2011.
- Se manifiesta a la inspección la intención de solicitar al CSN las licencias de operador de tres operarios que han recibido un curso de operador en radiografía industrial, impartida por [REDACTED] los días 7 a 17 de junio de 2011. Asimismo, se indica que no están considerados trabajadores expuestos y que por el momento no han operado con los equipos.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos de rayos X normalmente son operados por D^a [REDACTED] D. [REDACTED] todas ellas con licencia en vigor y control dosimétrico personal.
- También se manifiesta que otras cuatro personas con licencia operan los equipos según demanda, que no cuentan con dosímetros personales y que se consideran controladas mediante la dosimetría de área.
- Las nueve personas antedichas figuran en el registro "Operadores aprobados para trabajar en la instalación de Rayos X", de última modificación 29 de junio de 2011.



- Se muestran a la inspección los certificados médicos de la vigilancia médica realizada a nueve operadores de J.L French Ansola, específica para radiaciones ionizantes, realizada en [REDACTED] entre los meses de abril y mayo de 2011, con resultado de apto médico en todos los casos.
- Para el supervisor de la instalación se realizó reconocimiento médico, según protocolo de radiaciones ionizantes, en [REDACTED] el 28 de febrero de 2011.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros termoluminiscentes de área y seis personales; leídos mensualmente por el [REDACTED] de Barcelona. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de mayo del presente año, con registros nulos.
- El supervisor de la instalación radiactiva manifiesta a la inspección que el control dosimétrico de su trabajo en esta instalación se realiza a través del dosímetro que tiene asignado en su empresa [REDACTED] titular de la IRA/2232, también leído por e [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva dispone de y conoce tanto el Reglamento de Funcionamiento como del Plan de Emergencia; existen registros justificativos de su recepción por todos los operadores implicados y hay una copia de los mismos junto a cada cabina de rayos X.
- Periódicamente el supervisor imparte formación sobre protección radiológica al personal de la instalación; los últimos, según certificados firmados por el supervisor, son de fechas 27 de junio de 2008 (seis personas), 30 de octubre de 2008 (tres personas), 25 de febrero de 2009 (una persona), 25 de mayo de 2010 (dos personas) y 22 de junio de 2011 (tres personas).
- Desde el 30 de abril de 2008 los datos del funcionamiento de ambos equipos de la instalación son anotados en el diario de operaciones diligenciado por el CSN el 12 de julio de 2005 con N° 153/05 e inicialmente asignado al equipo [REDACTED]. En él diariamente se detallan las operaciones de radioscopia especificando fecha, número de operario, condiciones de funcionamiento y tiempo total de trabajo del operador, y cuando procede se anotan las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas, cambios de tubo y otros datos de interés.
- El informe anual correspondiente al año 2010, fue entregado en el Gobierno Vasco el 23 de marzo de 2011.



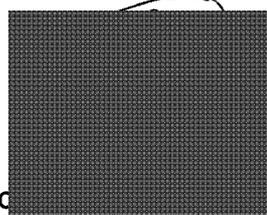
- En la empresa existen dos recintos en cuyo interior se encuentran las cabinas de rayos X, clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes como Zona Vigilada y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302; y junto al acceso a dichos recintos se dispone de extintores contra incendios.
- El equipo [REDACTED] posee luces rojas indicadoras de situación de irradiación tanto dentro como fuera del recinto que alberga la cabina de rayos X, y se comprobó que la apertura de la puerta o de la ventana de la misma interrumpen la irradiación.
- El equipo [REDACTED] posee una luz naranja intermitente indicadora de situación de irradiación; así mismo, se comprobó cómo la apertura de la ventana de la cabina detiene la emisión de radiación o impide su comienzo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores detectados fueron según sigue:
 - Equipo [REDACTED] operando a 106 kV y 3 mA:
 - Fondo en el cristal de la ventana.
 - Equipo [REDACTED] a 130 kV y 1,5 mA:
 - Fondo en todos los puntos del exterior de la cabina.
 - Equipo [REDACTED] a 160 kV y 3,6 mA:
 - 0,9 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cristal de la ventana.
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 13 de septiembre de 2011.



Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ETXEBARRIA a 22 de SEPTIEMBRE de 2011

Fdo.:



Cargo: Dpto. de calidad

